

Derechos

1. Gozar de la honra y el buen nombre; de la libertad de conciencia y de culto, siempre y cuando no atenten contra la ley y el orden establecidos
2. Ser tratado con el respeto con el respeto, la comprensión y la justicia que se debe prodigar a toda persona, sin discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, política o filosofía entre otras.
3. Recibir del personal directivo, administrativo, docente y compañeros, un trato respetuoso y conforme a los valores promulgados por la Institución.
4. Recibir un trato respetuoso ante las situaciones problemáticas, tanto en lo académico como en lo social y de comportamiento, aspectos que deben ser tratados atendiendo el debido proceso.
5. Participar en el proceso de aprendizaje continuo que permita: su formación integral; vivir en armonía, consigo mismo y con su entorno; obtener un desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.
6. Presentar los trabajos, investigaciones, actividades o evaluaciones que se hayan hecho en su ausencia, siempre y cuando dicha ausencia se encuentre debidamente justificada y permitida de acuerdo con las normas previstas en este Manual de Convivencia.
7. Acceder y utilizar responsablemente las instalaciones, los bienes y servicios del Colegio para el desarrollo de los procesos pedagógicos.
8. Conocer los informes de su desarrollo académico y de comportamiento en forma periódica y solicitar que se modifiquen los que no correspondan a la realidad, por error, omisión o cualquier otra razón debida y plenamente justificada antes de efectuar el boletín final.

9. Acceder y utilizar responsablemente la tecnología y la información para su desarrollo académico.

10. Proteger los bienes y pertenencias propias y de los demás.

11. Gozar de un ambiente educativo agradable y seguro, donde se preserve la salud física, mental y emocional.

12. Estar informado de los diferentes eventos que se programan en la Institución, que se publican semanalmente, en el artículo llamado coordinemos, en la página web.

13. Elegir y ser elegido, dentro de los órganos del gobierno escolar que cuentan con participación estudiantil.

14. Representar a la Institución en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado, siempre y cuando se adapte a las políticas de elegibilidad planteadas en el Proyecto de Democracia.

15. Ser identificado como miembro de la Institución y proyectar su buena imagen dentro y fuera del Colegio.

16. Ofrecer y recibir apoyo y solidaridad de los miembros de la comunidad.

Deberes

1. Acatar la constitución política, las leyes de Colombia y las disposiciones previstas en este Manual de Convivencia.

2. Observar en todo momento, lugar y circunstancia dentro de la Institución o en cualquier

actividad que represente el Colegio, un comportamiento respetuoso sin discriminación.

3. Dar un trato respetuoso y cortés a todas las personas que integran la comunidad educativa, atendiendo las observaciones de cualquier docente o empleado de la Institución.

4. a. Proceder con sensatez, apelando a la razón para solucionar las dificultades académicas, sociales o de comportamiento, respetando el conducto regular previsto en este acuerdo de convivencia para los diferentes procedimientos académicos, sociales o de comportamiento.

b. Aportar elementos que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas.

5. Comprometerse con la misión, visión, valores y creencias de la Institución desarrollando con esfuerzo y eficiencia el conocimiento y los procesos académicos en la formación personal.

6. a. Cumplir con los horarios y obligaciones académicas y disciplinarias.

b. Presentar oportunamente los permisos y las excusas justificados de las tardanzas y ausencias, en los términos en este Manual de Convivencia.

c. Ser puntual en todas las actividades inherentes a la condición de estudiante y no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Institución.

7. Utilizar, cuidar y mantener en buen estado los bienes, enseres y equipos de la Institución y responder por los daños y pérdidas que pudiere causar.

8. Responsabilizarse de su desarrollo académico y de comportamiento, asumiendo una actitud constructiva, respetuosa y racional para analizar cualquier situación académica y formativa.

9. Responsabilizarse del uso adecuado y ético de la tecnología y la información, respetando la privacidad, confidencialidad y los derechos de autor.

10. Responsabilizarse de sus pertenencias y no tomar ni usar sin consentimiento los bienes y pertenencias ajenos.

11. Cuidar la vida, evitando el consumo, la venta y porte de alcohol, estupefacientes y/o elemento sicotrópicos. Evitar el uso de armas de fuego y de elementos corto punzante, al igual que material pornográfico en cualquier forma.

12. Entregar oportunamente las comunicaciones que se envían a las familias.

13. Cumplir con las responsabilidades que implica ser elegido como integrante de los órganos del gobierno escolar.

14. Adoptar un comportamiento adecuado en los eventos en que represente a la Institución, de tal manera que deje en alto el buen nombre propio y de la Institución.

15. Respetar los símbolos patrios e Institucionales (Ley 198/96).

16. Brindar apoyo buscando el bien común de los miembros de la comunidad y de aquella que se quiere servir. Cumplir con el Manual de Convivencia.